

El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al tri nestre. Número suelto ptas. 0'10
I. atrasado ptas. 0'15.

Sección Doctrinal

ALGO PODRIDO HAY EN ESPAÑA

(De *El Criterio*.)

¡Si! El aire pestilente que se aspira lo demuestra. Ignoro si en todos los ámbitos de España será igual; pero aquí no se puede resistir.

Estoy al lado del ministerio de Fomento, cerca de donde se administran y dirigen los asuntos de la primera enseñanza. Es un lugar que reluce y brilla, y hasta aparece hermoso, recubierto como está por una capa blanquísima, del color de la pureza. Hay allí signos externos de religiosidad, de un catolicismo acendrado y férvido: hasta parece que de su fondo sale una especie de rumor semejante á esos rezos que á media voz canturrean los que tienen la piadosa costumbre de hacer la vela al Santísimo. Y sin embargo, aquello huele que apesta, cual si fuera un sumidero.

Y efectivamente: lo que á primera vista parece tan hermoso y tan brillante es ¡oh decepción! un sepulcro blanqueado; y lo que al oído parecen rezos son esa especie de crujido sordo de los innumerables bichos que unos sobre otros se revuelven rebullendo apretados en hedionda gusanera.

Allí el gusano de la envidia, escuálido y larguirucho, juntamente con el tísico de la avaricia, se encojen y se estiran para avanzar pretendiendo subir sobre el hinchado de

la soberbia que va dejando tras si el rastro viscoso de la ponzoña que rezuma su repugnante larva. Todo allí es corrupción, podredumbre recubierta por una capa de hipocresía, por cuyas resquebrajaduras sale aquel hedor tan insoportable que produce náuseas, marea y vuelca.

Las personas delicadas tienen que alejarse de allí, *apartando la vista con horror y el estómago con asco.*

* * *

Te repugnaré, ¡oh lector! esta pintura tanto como la vista de una llaga cancerosa; bien lo sé; pero es preciso descubrir estas miserias si queremos estirparlas: pues de otra suerte nos connaturalizaremos con el mal y nos pudriremos todos. Y ¡vive Dios! que si hay algo podrido en España, algo sano queda aún; algo que quiere vivir libre de tanta miseria y laceria.

* * *

Ha mucho tiempo que no sale del ministerio de Fomento ninguna disposición beneficiosa para la instrucción primaria.

Unos cuantos maestros que han logrado captar la voluntad del actual ministro de Fomento, ejercen cargos de confianza en la Dirección general del ramo é intervienen en la resolución de expedientes en que ellos mismos están directamente interesados; y como no han sabido ó no han querido elevar su pensamiento hasta poner sus aspiraciones personales al nivel de las necesidades del país, el resultado ha sido que los intereses

particulares de estos maestros se han sobrepuesto á los generales de la enseñanza.

Y ¡cuanta inmoralidad, Dios mío, cuánta injusticia y corrupción!

Mientras la deuda del Magisterio crece de una manera aterradora, sin que se dicte ninguna medida que acabe de una vez con esta vergüenza y baldón de nuestra patria; mientras el Montepío, por su pésima administración que nadie remedia, se halla amenazado de próxima bancarrota: mientras las Escuelas Normales alevosamente heridas agonizan, sin textos, sin programas, sin profesorado idóneo las unas, teniéndolo incompleto ó no teniendo ninguno las otras, desorganizadas todas, mientras las leyes se infringen en perjuicio del Magisterio primario, ya nombrando secretario de la Junta provincial de Castellón á un maestro privado, ya poniendo á los poderes del Estado á los pies de la superiora de las hermanas de la Pureza, en las Baleares, á la cual superiora se le han concedido atribuciones para nombrar el profesorado y el personal administrativo y subalterno de aquella Escuela Normal, atribuciones que no tienen los rectores, directores generales, ministros ni aun el jefe del Estado; mientras todo esto sucede, los maestros empleados en el ministerio de Fomento no se olvidan de sí mismos.

D. Rufino Blanco es á la vez maestro de una escuela pública y secretario del director general del ramo. Si atiende debidamente á un cargo, desatiende al otro; pero de ambos cobra. Ha intervenido en la redacción del reglamento de las escuelas graduadas, si éste no es obra exclusivamente suya, como de público se dice. De todas suertes, el Sr. Blanco ha hecho su cuenta, en atribuciones académicas é intereses materiales, aunque la reforma pedagógica no parezca por ninguna parte. Este mismo señor Blanco tiene una tía, la cual señora, por un escandaloso falseamiento de la ley, ha sido nombrada profesora de la Normal Central, á bien que esta misma señora ya entró de matute en una escuela pública de Madrid, perjudicando á otras maestras que no eran tías del aprove-

chado é influyente actual secretario del ministerio de Fomento.

D. Manuel Cortés también cobra por partida doble, como maestro público y como individuo de la Junta Central del Montepío del Magisterio. Aunque el estado marcha de la Caja del Montepío en bancarrota y con más de 900 cuentas sin examinar no abonan el celo del Sr. Cortés, por los intereses de los maestros, no olvida dicho señor los suyos. Ahí le tenemos propuesto para una cátedra de la Normal Central, gracias á otro falseamiento de la ley.

Otro maestro, D. José María Bris, secretario también de la Dirección general del ramo y propuesto también para otra cátedra de la Normal Central por otro falseamiento de la ley, llevada á cabo en las mismas oficinas donde el interesado sirve.

D. Gabriel del Valle, empleado en la Junta Central del Montepío del Magisterio y profesor supernumerario secretario de la Escuela Normal Central. Será cosa de ir todos los días á ver á este señor arreglar las 900 y pico de cuentas atrasadas del Montepío y explicar á poco rato en la Normal, después de haber despachado también la secretaría de la misma.

Otro que tal, D. Federico Gómez, empleado en la secretaría de la Dirección general y profesor supernumerario secretario de la Normal de Valencia. ¿Que cómo puede este señor servir á la vez un cargo en Valencia y otro en Madrid? La Dirección general de Instrucción pública, que es fecunda en monstruosidades, ha dispuesto que el referido señor Gómez sirva en Madrid solamente; pero que figure como que sirve también en Valencia; y así cobrará en ambas partes á la vez.

* * *

¡Y basta!

¡Moralidad administrativa! ¡Reorganización de los servicios! ¡Regeneración del país! ¿Qué han sido, qué son en manos de tales gentes? Un sepulcro blanqueado: hedor, corrupción, miseria!

ANTONIO CERVERA Y ROYO.

EL NUEVO CENSO

A título de curiosidad damos los siguientes datos interesantes á los señores Maestros, porque dan á conocer las modificaciones que por ellos se introducen en los sueldos de las escuelas:

| Número | CAPITALES | CENSO de 1899 | CENSO de 1887 | A. Aumento D. Disminución | Suel- do que corres- ponde á las escue- las. |
|--------|----------------------|---------------|---------------|------------------------------|--|
| 1 | Soria . . . | 7.290 | 7.343 | D 53 | 1.100 |
| 2 | Teruel . . . | 9.938 | 9.482 | A 456 | » |
| 3 | Cuenca . . . | 10.916 | 9.459 | A 1.457 | 1.375 |
| 4 | Guadalajara . . . | 11.543 | 11.731 | D 218 | » |
| 5 | Avila . . . | 11.712 | 10.809 | A 903 | » |
| 6 | Huesca . . . | 12.264 | 12.764 | D 500 | » |
| 7 | Segovia . . . | 14.738 | 13.318 | A 1.420 | » |
| 8 | Ciudad Real . . . | 14.769 | 14.329 | A 440 | » |
| 9 | Orense . . . | 15.250 | 14.440 | A 810 | » |
| 10 | León . . . | 15.300 | 13.879 | A 1.421 | » |
| 11 | Cáceres . . . | 15.443 | 13.749 | A 1.694 | » |
| 12 | Gerona . . . | 16.087 | 16.564 | D 477 | » |
| 13 | Palencia . . . | 16.118 | 15.134 | A 984 | » |
| 14 | Zamora . . . | 16.456 | 15.732 | A 724 | » |
| 15 | Logroño . . . | 19.475 | 15.933 | A 3.542 | » |
| 16 | Huelva . . . | 19.686 | 17.677 | A 2.009 | » |
| 17 | Pontevedra . . . | 19.986 | 20.550 | D 564 | » |
| 18 | Lérida . . . | 21.337 | 24.311 | D 2.974 | 1.650 |
| 19 | Albacete . . . | 21.637 | 20.446 | A 1.191 | » |
| 20 | Toledo . . . | 23.465 | 19.817 | A 3.648 | » |
| 21 | Salamanca . . . | 24.156 | 23.041 | A 1.115 | » |
| 22 | Tarragona . . . | 25.358 | 26.952 | D 1.594 | » |
| 23 | Lugo . . . | 25.568 | 19.938 | A 5.630 | » |
| 24 | Jaén . . . | 25.929 | 24.070 | A 1.859 | » |
| 25 | Badajoz . . . | 28.912 | 28.681 | A 231 | » |
| 26 | Pamplona . . . | 29.753 | 30.948 | D 1.195 | » |
| 27 | Vitoria . . . | 30.514 | 28.659 | A 1.855 | » |
| 28 | Burgos . . . | 30.856 | 34.325 | D 3.469 | » |
| 29 | C. de la Plana . . . | 31.272 | 25.337 | A 5.935 | » |
| 30 | S. C. Tenerife . . . | 33.421 | 19.636 | A 13.785 | » |
| 31 | San Sebastián . . . | 55.975 | 29.643 | A 26.332 | 2.000 |
| 32 | Cornúa . . . | 40.501 | 39.609 | A 892 | » |
| 33 | Oviedo . . . | 46.376 | 43.671 | A 2.705 | » |
| 34 | Almería . . . | 46.806 | 35.865 | A 10.941 | » |
| 35 | Alicante . . . | 49.463 | 41.454 | A 8.009 | » |
| 36 | Córdoba . . . | 57.313 | 54.448 | A 2.865 | » |
| 37 | Santander . . . | 60.640 | 42.234 | A 18.406 | » |
| 38 | P. de Mallorca . . . | 62.525 | 61.052 | A 1.473 | » |
| 39 | Valladolid . . . | 68.746 | 64.815 | A 3.931 | » |
| 40 | Cádiz . . . | 70.177 | 63.277 | A 6.900 | » |
| 41 | Bilbao . . . | 74.093 | 51.314 | A 22.779 | » |
| 42 | Granada . . . | 75.054 | 72.225 | A 2.829 | » |
| 43 | Zaragoza . . . | 98.188 | 94.538 | A 3.650 | » |
| 44 | Mureia . . . | 108.408 | 98.507 | A 9.901 | » |
| 45 | Málaga . . . | 125.579 | 133.022 | D 7.443 | » |
| 46 | Sevilla . . . | 145.203 | 143.840 | A 1.363 | » |
| 47 | Valencia . . . | 204.768 | 168.740 | A 36.028 | » |
| 48 | Barcelona . . . | 509.589 | 268.233 | A 241.356 | » |
| 49 | Madrid . . . | 512.150 | 472.191 | A 39.959 | 2.720 |
| | | | | Aumento definitivo | |
| | | 2991665 | 2448719 | 562.946 | |

Para obtener nuevo título administrativo con motivo del censo, es preciso la formación de un expediente que comprenda los documentos siguientes:

1.º Instancia pidiendo la expedición, aduciendo las razones que se crean oportunas, declarando si se trata ó no de población diseminada, y si existe ó no población militar ó penal exclusiva en el censo. Conviene hacer constar todo esto, pero no es necesario, pues la administración se encargará de averiguarlo.

2.º Hoja de servicios debidamente certificada.

3.º Certificación expedida por la Junta provincial del censo, cuando esto sea posible. Si no lo fuera ó si resultara gravoso, puede prescindirse de tal documento, pues la administración se encargará de buscar esos datos pidiendo los informes que crea necesarios.

Respecto á los pueblos donde el censo ha decrecido en términos que pueda producir una variación en la categoría ó número de sus escuelas, se encuentran en las siguientes circunstancias:

1.ª Que quieran hacer uso del derecho que la ley les otorga para reducir las escuelas.

2.ª Que se quieren reducir las, ya en categoría ó número, incoen un expediente en el cual ha de oirse á la Junta de instrucción pública.

3.ª Que el expediente se resuelva de Real orden accediendo á la reducción.

Solamente en este caso procede el traslado fuera de concurso de los maestros que ocupen las plazas reducidas.

Veán, pues, nuestros lectores que no consiguen gran cosa con pedir traslados. Hay que esperar la reducción legal de las escuelas, y esto no es obra de unos cuantos días, sino de bastante tiempo.

LA PRIMERA ÉPOCA DE LA VIDA

Cuéntanse tres épocas notables en la vida del hombre. Comienza la primera con la vida y acaba en su completo desarrollo físico; de aquí parte la segunda, que termina al iniciarse la tercera ó de decadencia—crecimiento, virilidad y senectud.

Es la que más interesa al educador la época del crecimiento, que admite la división natural de infancia, niñez y adolescencia. Cuando se han pasado estos tres períodos de la vida, se ha formado el carácter, ha adquirido el individuo afición á ciertas ideas, las pasiones dominantes ejercen su imperio, el cuerpo adquiere la robustez conveniente y se dibuja sin esfuerzo lo que ha de ser el futuro ciudadano y padre de familia. *Lo que en la cuna, se toma, en la mortaja se deja*, dice la sabiduría popular en uno de sus refranes. Bien lo han conocido los revolucionarios de todos tiempos; y esto explica el interés que han manifestado y toman en apoderarse de la educación de las nacientes generaciones. Lutero, Calvino, Melancton, los anglicanos, moravos, el marqués de Condorcet, Locke, Bassedow, Guizot, los Napoleones, la actual república francesa.. han procurado influir por medios pacíficos ó violentos en la educación de la niñez y juventud para amoldar estas edades á sus ideas y sentimientos. No se han equivocado: han visto con ojo certero que el modo de pensar y obrar en la época de crecimiento ó formación, es de capital influencia en lo sucesivo.

¡Cuántos afanes malogrados, cuánto trabajo perdido, cuánto tiempo malgastado, dice el que no ve más allá de sus narices! No, no se pierde trabajo, ni afanes, ni tiempo. Está seguro el maestro que siembra en fértil campo, que la cosecha, aunque á largo plazo, será segura y copiosa. Que los niños son distraídos y juguetones; pues qué, ¿hay edad á la cual le sea dado adquirir conocimientos é impresiones aparentando que no le interesa lo que se le enseña? Los niños aprenden jugando, imitan modales, lenguaje

y acciones de los que les rodean, pocos olvidan los consejos que se les dan, y es tal la fuerza de asimilación en la primera época de la vida que recordamos con viveza los hechos é imágenes que hirieron nuestros centros sensoriales. Almas vírgenes, impresionables, conservan tenazmente lo que ven ó lo que oyen. Espejos purísimos, reflejan fielmente los objetos que se les presentan, placas de fonógrafo que reproducen los sonidos que caen sobre ellas.

Es de observación que los alumnos que han recibido educación cristiana y que abandonan el sendero de la virtud, entregándose á los vicios y á vida disipada, más ó menos pronto dejan sus malas costumbres, se arrepienten de sus culpas y vuelven á sus buenos hábitos.

Es difícil sacar partido de jóvenes descuidados en su educación religiosa y moral. Estos desgraciados, connaturalizados con el mal, ni sienten remordimientos, ni el recuerdo de pasada vida les atrae, ni llama á las puertas de su corazón el arrepentimiento, á no obrar el Señor un milagro de su gracia.

Repetidos casos podíamos citar de hijos pródigos que han vuelto á la casa paterna condolidos de sus yerros; pero casi siempre hemos recogido el antecedente de una educación piadosa y cristiana en la *primera época de la vida*. Grandes consuelos hemos experimentado en nuestra larga práctica. al recordarnos lo presentes que tenían los buenos principios, sanos consejos y excelentes máximas, muchos de nuestros antiguos discípulos constituidos en padre de familia, en militares pundonorosos, en sacerdotes respetables, en inteligentes comerciantes y laboriosos industriales. Y ¡cosa singular!, no tanto nos han dado las gracias por los conocimientos de gramática, aritmética, geografía, etc., que les habíamos enseñado; cuanto por haberles adoctrinado con el ejemplo y la palabra á ser católicos de verdad, hombres de honor, formales en los tratos, morigerados en costumbres, respetuosos con los superiores, afables con los iguales y atentos con los inferiores.

A vista de esto, ¿qué maestro no se regocijará y dará por bien empleadas sus improbas tareas? Es humilde, casi inadvertida la escuela, pero son incalculables los bienes que prodiga á la nación. Por eso se aflige el ánimo al ver á los gobiernos tan olvidados de lo que debiera ser su pesadilla, la educación en la primera época de la vida favoreciendo cuanto la auxiliase y combatiendo con mano fuerte cuanto la desvirtuara y corrompiera.

Un maestro sobresaliente, práctico y de muy buen sentido pedagógico, nos decía: «Yo no sé educar á mis discípulos sin la enseñanza moral y religiosa.» No es menos amante del niño el que corrige y aconseja que el que le viste y le proporciona comida, ni es menos meritorio formar el corazón de las futuras generaciones, que procurarles el pan del cuerpo y de la inteligencia.

Sabemos que hay una clase de sabios á la violeta que dan leve importancia á la enseñanza y educación religiosa, y que más aprecian un abecedario de letra redonda, el análisis de una frase ó la resolución de un problema de aritmética que cuantas ideas de doctrina cristiana é historia sagrada posean los alumnos. Decía el canciller Bacon á uno de sus devotos: *De metaphisica ne sis sollicitus.—No estés ansioso de aprender metafísica.*—Hay tantos cancilleres, no enemigos de la metafísica, sino de las enseñanzas de Cristo, que ya no se admira uno de que le digan: *de ese jabón gaste usted poco.—No quiero que mi hijo sea fanático. Dispense usted las lecciones de doctrina á mi hijo.* Existen escuelas (pocas), en donde esté prohibida toda enseñanza religiosa. ¡Infelices trabajadores! Para el largo viaje de la vida se les priva de los consuelos de la religión, y, cuando se hallan en edad de ser bien impresionados, se les quita el pan del alma, el que neutraliza los infortunos y lleva el bálsamo de la resignación al pobre atribulado. ¿Qué os proponéis con esto? En apariencia ser neutrales, en la realidad, sacar jóvenes indiferentes é ignorantes de todo principio religioso, haciéndoles perder un período importante de la primera

época de la vida. Tocais los resultados de vuestra enseñanza: los que han salido de vuestras escuelas simpatizan con los anarquistas y sectarios y son enemigos de nuestra santa madre Iglesia. ¡Que bien encajan aquellas palabras del Evangelio: *Quien no está conmigo está contra mí, y el que no siembra conmigo desparrama.*

Grande será la recompensa del que practicaré y enseñare alguno de los preceptos. Animémonos y confiemos en que el padre de familia bendecirá nuestros trabajos, y si ni un vaso de agua dado en nombre de Jesucristo ha de quedar sin paga, mayor le tendrá el que educa al hombre en la primera época de la vida.

SIMÓN AGUILAE.

Sección Provincial

Sr. Gobernador: Suponemos que V. E. recordará aún, puesto que no hace aún mucho tiempo, aquel *cien pies* que el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública le puso á la firma en forma de Escalafones, y que V. E. como es natural suscribió, puesto que dicho funcionario al parecer le merece toda su confianza.

Suponemos que recordará además que nosotros combatimos dichos Escalafones por no haberse publicado arregladamente á la ley y apesar de las atendidas observaciones que le hicimos para demostrarle que en la forma en que estaban se hacía de todo punto imposible el derecho de reclamación, cuando su publicación no tenía otro objeto, no fuimos oídos y volvieron á publicarse con carácter definitivo después de haber sido aprobados en la misma forma en que se hallaban.

Con el objeto de evitar una segunda edición de lo que sucedió antaño, nos permitimos llamar la atención de V. E. manifestándole que ya es hora de publicar los que han de regir durante el bienio de 1899 á 1901, que ya llevamos transcurrido un trimestre del mismo y deseamos de veras evitar el bochornoso caso de que se publiquen,

después de finido el bienio para que han de regir.

Creemos oportuno manifestar á V. E. que en varios de nuestros colegas de provincias hemos visto ya publicados los Escalafones de maestros y maestras de las mismas, en la forma que nosotros indicamos al censurar los de esta.

En ellos vemos los siguientes encasillados: numeración correlativa por antigüedad y mérito; nombres de los maestros; título profesional que poseen; localidad en donde ejercen; servicios en propiedad hasta el 30 de Junio de 1899: años, meses, días; y casos del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidos.

Y por si no bastaban todos los datos transcritos, que vienen á constituir el expediente personal de cada maestro y á hacer verdaderamente factible el derecho de reclamación, puesto que cada uno puede comparar sus méritos y servicios con los de los demás, las Juntas provinciales á que hemos hecho referencia deseosos de demostrar la buena fe y la imparcialidad con que proceden, añaden al final de los referidos Escalafones una copia de los párrafos 3.º y 4.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que á la letra dicen: «Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. = Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública.»

Después de todo esto, dígasenos ahora si tuvimos ó no motivos sobrados para censurar el *cien pies* que en forma de Escalafones nos exhibió en las columnas del *Boletín Oficial* el famoso secretario de la Junta de Instrucción pública, maestro Normal por añadidura.

Que él estampase su firma al pié de dicho documento no lo extrañamos; pero que tu-

viera la osadía de ponerlo á la firma del señor Gobernador, sabiendo que era un documento que debía lanzarse á los vientos de la publicidad, nos extrañó, apesar de que tenemos motivos para no extrañarnos de nada que sea obra del actual Secretario; y lo que verdaderamente nos causó extrañeza fué que el Sr. Gobernador lo suscribiera por segunda vez con carácter definitivo, no haciendo caso de nuestras observaciones y censuras, apesar de habernos manifestado por escrito que *oía con gusto nuestras indicaciones*.

El Secretario encabezó su obra mofándose de la ley, puesto que dice que el Escalafón *se ha rectificado con sujeción á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones legales vigentes*, y nosotros entendemos que estas disposiciones que él cita, son las que precisamente previenen que los Escalafones se inserten á efectos de reclamación, y nos parece tener demostrado hasta la saciedad que en la forma que los publicó resulta verdaderamente ilusorio el derecho de reclamación.

Tenemos especial gusto en manifestar al Sr. Director de la Escuela Normal (que en plena sesión defendió la obra del Secretario) que tenemos á su disposición uno de los Escalafones que hemos recibido de otras provincias, por si acaso duda de lo afirmado por nosotros al principio de este suelto, y á fin de que en su vista aconseje al Secretario que lo tome por modelo, pues de lo contrario tememos nos expete en breve en el *Boletín* una segunda edición de lo que hemos llamado un *cien pies* y creemos que no merece otro nombre.

Para el martes último estaba convocada la Junta provincial de Instrucción pública, segun pudimos ver en varios periódicos de la localidad. El día antes acudimos á la Secretaría para ver si se había expuesto la orden del día y no viendo anuncio alguno expuesto en la antesala de la misma, nos internamos en ella para preguntar al Secretario si la tenía sobre la mesa, á disposición del público, á lo que contestó bruscamente que no.

Como comprenderán nuestros lectores, no teniendo de antemano la relación de los asuntos que han de tratarse es completamente imposible, no siendo taquígrafos, atender á los asuntos y á los acuerdos, máxime cuando hemos de escribir sobre la rodilla y cuando la lectura del Secretario dista mucho de ser magistral.

Entre los varios asuntos que se trataron citaremos algunos que recordamos:

El Secretario dió cuenta de que se había presentado á la Secretaría un caballero (debía haber dicho un representante de la prensa profesional) suplicando con los modales y consideraciones propias de una persona bien educada si quería facilitarle la orden del día, á lo cual se negó por no estar autorizado para hacerlo.

Tomó la palabra el Sr. Font para manifestar que la ley no previene que las Juntas de Instrucción pública expongan la orden del día.

¡Caramba! El Sr. Font partidario acérrimo de la ley.

Naturalmente, lo dijo Font, y enseguida se tomó acuerdo en este sentido, á ciencia y paciencia del Sr. Gobernador, autor de aquella carta que transcribimos.

La ley municipal previene que se exponga la orden del día y parece muy natural y lógico que todas las corporaciones que por prescripción legal vienen obligadas á celebrar públicamente sus sesiones hagan lo mismo, aunque las leyes especiales por que se rijen no lo prevengan.

Sobre todo; no habiendo disposiciones que lo prohiban nos parece que la caballerosidad, la galantería y especialmente el deseo de demostrar que se procede de buena fé, lo aconsejan.

El Sr. Font lo entiende de otro modo. Sus motivos tendrá.

Se concedió licencia por enfermedad al Maestro de Artá D. Pablo Manyer, encargándose de la escuela D. Matías Cabrer, maestro con título elemental, interín el señor Manyer incoa expediente para sustituirse ó jubilarse.

El asunto principal de la sesión fué el expediente incoado para la supresión de una escuela de niños de Sansellas.

Entablóse debate entre los vocales señores Alvarez, Bárcia y Salóm por una parte y Font y Miralles por otra.

Los primeros abogan para que no se suprima; los segundos opinan que debe suprimirse.

Debemos hacer observar que los últimos son maestros.

Entre los primeros hay un médico y un procurador, los cuales demuestran más celo en favor de la enseñanza y del magisterio que los de la clase.

Está visto que no hay peor cuña que la del mismo madero.

Señores Font y Miralles: ¿Creen Vds. que para regenerarnos se han de suprimir escuelas?

¿O es que son Vds. partidarios de la degeneración?

Nosotros opinamos que debería haber una escuela en cada calle.

Está visto que no coincidimos nunca en la apreciación de los asuntos.

Esto no quiere decir que nos consideremos con tanto talento ó más que Vds. Al contrario, reconocemos nuestra inferioridad.

No reseñamos otros asuntos por no habernos podido formar concepto exacto de ellos y no queremos incurrir en inexactitudes.

Esperemos que venga otro Gobernador que no sea del mismo madero, y tal vez no nos prometerá tanto como el actual y nos concederá más.

Nuestro querido colega *El Magisterio Aragonés* en su último número demuestra interés en saber si el actual Gobernador de aquella provincia dimitirá el cargo, por ser de procedencia polaviejista.

A renglón seguido añade que no lo sentiría, puesto que los maestros apenas han conocido que hubiera Gobernador Civil en aquella provincia.

Por lo visto, los representantes del Gobierno que vino al mundo político para regenerarnos van dando mala prueba.

Los maestros de esta provincia se apercibieron de que vino un Gobernador que se llamaba Rafael Alvarez Sereix, por una carta que nos remitió y que nosotros publicamos.

El contenido de ella les hizo concebir un mundo de ilusiones que en el transcurso del tiempo se han convertido en una serie continuada de desengaños.

Se apercibieron además por la demora con que los ayuntamientos realizaron el pago de los saldos para completar sus atenciones del penúltimo ejercicio, y continúa percibiéndose aun en el presente, por no haberse hecho efectivos algunos saldos del último, encontrándonos en el segundo trimestre.

Sr. Gobernador: ha llegado á nuestra noticia que el Secretario de la Junta de Instrucción pública reparte el material de las escuelas á su gusto.

Como las consignaciones por material no son repartibles, sino que van con la escuela por ser inherentes á ella, suplicamos á V. E. se sirva ordenar á dicho funcionario que subsane el abuso cometido en el último trimestre.

Si lo apuntado no fuese bastante y para descubrir la incógnita, podemos añadirle para mayor esclarecimiento, que se trata de una maestra que fué discípula del aludido Secretario, á la cual se le ha abonado casi todo el material del último trimestre, siendo así que debía abonarse á la maestra que la ha sustituido en su cargo, la cual debe satisfacer á aquella la cantidad que haya invertido, mediante la entrega de los correspondientes recibos.

Esto creemos que es lo procedente. De ninguna manera puede el Secretario desde la Secretaría repartir una cantidad que no sabe como se ha distribuido.

Cada cual que tenga lo que es suyo, y si se quieren hacer regalos, que se hagan del

bolsillo particular; de ninguna manera del material de las escuelas.

Sr. Gobernador: el hecho apuntado en nuestro suelto anterior creemos que es digno de que V. E. fije en él la atención y lo corrija, pues de lo contrario será el primero de una serie que indudablemente se sucederán, puesto que serán efectos de una misma causa.

El Secretario de la Junta de Instrucción pública tiene en su propia casa un colegio de señoritas y además figura como Director de otro colegio preparatorio para el ingreso de maestros en la carrera pública, lo cual creemos está prohibido terminantemente por la ley, por más que en este momento no podamos citar la disposición que lo prohíbe, por no tenerla á la memoria.

Esta prohibición, como V. E. comprenderá, es muy discreta y previsora, y tiene por objeto evitar muchos abusos.

En el último Escalafón (*a cien pies*), ya hubo una reclamación de una de las maestras que ultimamente ingresaron por oposición; lo cual no es de extrañar si tenemos en cuenta que entre ellas había una discípula del Secretario.

Sr. Gobernador, esos colegios del señor Secretario van á resultar unos semilleros de odios, disgustos y privilegios.

Prometemos ocuparnos con más detención y estudio de este asunto, que bien lo merece, si nuestra indicación de hoy no es suficiente para poner las cosas en su lugar.

Si no se nos atiende aquí, acudiremos á otra parte y solicitaremos la ayuda de nuestros colegas de Madrid, antes que tolerar abusos de esta naturaleza.

A última hora ha llegado á nuestras manos el *Boletín Oficial* en que se inserta de nuevo aquel *cien pies* que el Secretario bautizó con el nombre de Escalafones.

Por falta de tiempo y de espacio no nos ocupamos de él.

Protestamos enérgicamente contra ese *inamarrachó* publicado en el *Boletín* del martes último, y prometemos recoger el guante que se tira á la prensa profesional y á los maestros.